



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020559

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100575E, se profirió el oficio número 20185000103051 del 12 de septiembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora Aura Stella Bernal, ya que la empresa de mensajería informó "permanece cerrado", razón por la que, no obstante haberse remitido el oficio al correo electrónico asouhtunal@hotmail.com, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señora AURA STELLA BERNAL asouhtunal@hotmail.com Carrera 7 No. 89 - 55 Sur Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200076032 -Expediente N° 201850030500100575E SDQS N° 2251692018 Señora Aura Stella: En referencia a su requerimiento remitido a este Organismo de Control Preventivo, en el que solicita información sobre las razones que llevaron a la suspensión de algunos servicios ofertados en la USS El Tunal, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, a la Secretaría de Salud Distrital, para que atienda y dé respuesta a su solicitud dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá Te Escucha, con el número del radicado informado en el asunto, podrá tener información sobre nuestros seguimientos como Ente de Control Preventivo, los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 19 OCT. 2018, y se desfija el 25 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Lorena Pinto  
Elaboró: Camilo Andrés Bonilla